





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 120 12014

Ciudad de Buenos Aires, /2 de mayo de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley Nº 1.903, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 6/2013, 10/2014, 31/2014, 79/2014 y el Expediente Administrativo Nº MPT0002 5/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la ley citada.

Que mediante la Resolución AGT Nº 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, el que fuera parcialmente modificado por las Resoluciones AGT Nº 4/2012, 6/2013 y 10/2014.

Que en el ANEXO B de la Resolución AGT Nº 10/2014, punto 16, se asigna una caja chica, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal Contravencional y de Faltas, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), para el año 2014.





Que por Resolución AGT Nº 79/2014 se aprobó la rendición final de la Caja chica de dicha Asesoría de Cámara, como consecuencia de los cambios dispuestos mediante Resolución AGT Nº 31/2014.

Que asimismo en la mencionada resolución, se dispuso que la subrogancia interina al cargo de Asesora Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, sea ocupado por la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena.

Que por lo expuesto, deviene necesario realizar la asignación de la caja chica a la Dra. Baliero de Burundarena.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y contable ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Articulo 1.- Asignar la caja chica a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, por un monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS.- (\$ 3.500,00.-).

Artículo 2.- Designar a la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena (D.N.I. 10.463.654) como responsable de los fondos aprobados en el artículo 1 de la presente.

Artículo 2.- Registrar, protocolizar, y para la prosecución del trámite pasar a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archivar.

Yael S. Bendel
Asesora General Yutelar
Cilidad Autónoma de Buenos Aires







Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoria General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

ASESCRIA CENTRAL

ROBERTO THOMPSON
SECRÉTARIO JUDICIAL
DIRECTUR DE LEGAL Y TÉCNICA -MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

